



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO DE
CHALCO
2019-2021

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Registro oportuno de Nacimientos						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		RC/12	
Permite otorgar el Derecho a un menor al nacer de tener un nombre y una nacionalidad.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Código Civil del Estado de México, artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 3.12; Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 60, 61, 62, 63 y 64.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si	No	X	DIRECCIÓN WEB	
					No	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Registro de menores dentro de los primeros 60 días de nacido				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS						

I. Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Código Civil del Estado de México, artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12.- Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 60, 61, 62, 63 y 64.
II. Presentación de la persona a registrar.	No Aplica	0	
III. Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n). INE (domicilio dentro de la jurisdicción del Municipio de Chalco y/o Constancia domiciliaria o de identidad expedida por Secretaría del Ayuntamiento.)	Si	1	
IV. Certificado de nacimiento.	Si	0	
V. Acta de nacimiento de los padres y/o copia certificada del acta de matrimonio de los padres. (El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad).	Si	1	
VI. Tratándose de extranjeros, el acta de nacimiento y/o matrimonio deberá estar legalizada y/o apostillada, si el acta es en idioma diferente al español se presentará traducción por perito oficial.	Si	1	
VII. Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse, además de los requisitos señalados que anteceden, los siguientes: 1.- Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo, se requerirá copia de la carpeta de investigación iniciada ante el Ministerio Público. 2.- Para el caso de extravió o destrucción bastará el original del acta informativa ante la autoridad Municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento que expida el sector salud.	Si	1	
VIII. No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.	Si	1	
IX.- Si el padre y/o madre son menores de edad, deberán presentarse con alguno de sus padres con credencial de elector vigente.	Si	1	
X. Podrán solicitarse por el/la Oficial los documentos que con el registro se relacionen.	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA	
1. Presentarse en alguna de las oficinas de Registro Civil con los requisitos establecidos por la Ley, mencionados en esta cedula. 2. Revisión de documentos. 3. Presentación de la persona a registrar. 4. Entrega del Acta de Nacimiento.	No Aplica	Asesoría en general	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos		
COSTO:	Exento	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 142 Fracción I, del Código Financiero del Estado De México y Municipios
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO
	No	TARJETA DE DÉBITO	No
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubriendo los requisitos que establece el Codigo Civil y Reglamento Interno del Registro Civil. Ambos para el Estado de Mexico		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil 01	Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Martin Rivera Aguilar		
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.: 4
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59728280	2182	
			CORREO ELECTRÓNICO: rc_chalco01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Registro Civil 04		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtra. Veronica Patricia Meneses Morales		
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano Zapata s/n Interior de la Delegacion Municipal	NO. INT. Y EXT.: 0
COLONIA:	Delegacion Municipal de San Martin Cuautlalpan	MUNICIPIO:	Chalco
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 14:00 de Lunes a Viernes
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:

55	25928272	No aplica		rc_chalco04@edomex.gob.mx
OFICINA:	Registro Civil 05			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jose Ignacio Paez Cerda			
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano Zapata s/n Interior de la Delegacion Municipal	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Santa Catarina Ayotzingo	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56623	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 14:00 de Lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	17096707			rc_chalco05@edomex.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	No
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si estamos casados, pero no puede acudir el padre por el trabajo, puedo registrarlo yo sola con los apellidos de mi esposo?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando presente copia certificada de su acta de matrimonio no mayor a 30 días de certificación y que el menor que sea considerado hijo de matrimonio en términos de ley (los/las nacidas después de ciento ochenta días contados desde la celebración del matrimonio)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo es el trámite en el hospital?
RESPUESTA:	Se les invita a que realicen el registro de nacimiento de su hijo(a) recién nacido al momento de realizarse el alta en el hospital, es voluntario por si lo quieren realizar en ese momento, si no lo deciden así, lo podrán realizar directamente en la oficialía más cercana a su domicilio (dentro de los primeros 60 días de vida del menor)
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Soy menor de edad y no cuento con INE, que documento necesito?
RESPUESTA:	Constancia de identidad, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chalco

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CURP

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p style="text-align: center;">Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p>Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p style="text-align: center;">Ante el Órgano Interno de Control Municipal</p> <p style="text-align: center;">Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p style="text-align: center;">Tel. 55 59 73 04 22</p> <p style="text-align: center;">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</p>

<p>ELABORÓ: Mtra. Verónica Patricia Meneses Mora EN LACE DE LA DEPENDENCIA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Chalco</p>	<p>VISTO BUENO: Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2025-11-28</p>
--	---	--